I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
TRANSITO Y TRANSPORTE PUBLICO

DECRETO Nº 788 /2015

CHIGUAYANTE, 27 MAR 2015

VISTOS: Estos antecedentes; La Providencia N° 1421 de fecha 17 de marzo de 2015, conductora de carta solicitud de la **"Pastoral del Colegio Madres Paulina de la Comuna de Chiguayante"**, de fecha 17 de Marzo 2015, en la cual solicita permiso para realizar "**Intervención Urbana de Resurrección"** y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: **1)** Autorícese a la **Pastoral del Colegio Madres Paulina**, el uso de medias calzadas para realizar Intervención Urbana de Resurrección, el día lunes 06 de abril 2015, desde las 11:00 y hasta las 12:00 horas, de acuerdo al siguiente recorrido:

O´Higgins Oriente – Calle N° 2 – Pasaje N°5 – Calle N° 1 – O´Higgins Oriente – Colegio Madres Paulina.

2) Los organizadores deberán administrar todas las medidas de seguridad necesarias, con la finalidad de evitar accidentes de los participantes.

3) La Dirección de Tránsito y Transporte Público, deberá constatar que exista una buena señalización de tránsito y Carabineros de Chile e Inspectores Municipales deberán controlar su estricto cumplimiento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD CHIGUAYANTE SECRETARIO MUNICIPAL

LISANDRO TAPIA SANOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL.

I. MUNICIPALIDAD CHIGUAYANTE ALCALDE

JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS.
A L C A L D E

JARV/LTS/JWB/JAE/jae
DISTRIBUCION:

- Alcaldía.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Control.
- Administración Municipal.
- Dirección de Obras Municipales.
- Secretaría Municipal.
- Departamento de Inspección Municipal
- Dirección de Tránsito y TT.PP.
- 7ma. Comisaría de Carabineros de Chiguayante
- Cuerpo de Bomberos de Chiguayante
- Interesado.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DIRECCIÓN JURÍDICA CHIGUAYANTE

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO 30 MAR 2015 HORA 10:02
PROCEDENCIA Alcaldía
FIRMA